

DECRETO ALCALDICIO N° 1483
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTOS
MENORES PARA TALLER DE ARTESANIA
DE ESCUELAS DE LA COMUNA

REQUINOA, Agosto 20 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo N° 772, del 18 de Agosto de 2009, del Jefe del Departamento de Educación Municipal, donde solicita giro de recursos que permitan solventar gastos en la adquisición de materiales para el funcionamiento de los "Talleres de Artesanía", recursos contemplados dentro del Programa con aporte Municipal "Educación Extraescolar".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por Ley N° 19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

FIJASE, por única vez, un monto de gastos menores con rendición de cuenta, para "Talleres de Artesanía" de Escuelas de la Comuna y nómbrese responsable de su administración, a los Directores o profesores encargados de cada Establecimiento:

Establecimiento	Monto \$	Responsable
Escuela República de Francia	\$ 80.000.-	Señor José Manuel Guerra Cabrera
Escuela Suecia	\$ 40.000.-	Señor Gerardo González Espinoza
Escuela Pdte. Edo. Frei Montalva	\$ 40.000.-	Señora Inés Fonseca Medina
Escuela La Pimpinela	\$ 40.000.-	Señor Carlos Leyton Barahona
Escuela Santa Amalia	\$ 60.000.-	Señor Álvaro Pérez Sepúlveda
Escuela Campo Lindo	\$ 80.000.-	Señor Francisco del Pino Soto
Escuela David del Curto	\$ 60.000.-	Señor Mamerto Murillo López
Escuela El Rincón	\$ 60.000.-	Señor Carlos Orellana Astudillo
Escuela Marta León Vargas	\$ 40.000.-	Señora Bernarda Valenzuela Gana
Escuela Berta Saavedra Segura	\$ 80.000.-	Señora M ^a Bernardita Rojas Palma
Escuela Canadá	\$ 80.000.-	Señora Silvia Señor Luengo
Escuela Doctor Albert Schweitzer	\$ 80.000.-	Señor Miguel Chamý Tala
Liceo Requinoa	\$ 80.000.-	Señor Fernando Armijo Romero

IMPUTESE el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 222.04.002.001.001 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", según Programas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/JM/EDV/joe.

Distribución

- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE